



ACTA N° 0019 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 04 DE JULIO DE 2016.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- **CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO**; 2.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**; 3.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; 4.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2016**; 5.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 0044-GPRA-2016 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016, ENVIADO POR LA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA**; 6.- **CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA ING. MARCELA FLORES, CONTRATISTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, RESPECTO AL JUICIO DE ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN N° 17510-2015-00398, QUE SIGUE LA ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA MAZAR IMPREGILO- HERDOIZA CRESPO EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**; 7.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, DE CONFORMIDAD AL ART. 17 LITERAL B.1 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO DE UNA TERNA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EN COORDINACIÓN CON EL ART. 57 LITERAL P Y ART 357 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**; 8.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, ENVIADO POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA PALMAS ALTO.** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Magali, Méndez Klever, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 18 DE SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2016.** Se da lectura del acta N° 018 de sesión ordinaria de veinte y siete de junio de dos mil dieciséis, sometida a votación se obtiene los siguientes resultados: Amaya Patricio, salva el voto por no haber estado presente, Chacón Magali, salva el voto por no haber estado presente, Méndez Klever, por la aprobación; Mora Segundo; por la aprobación; Moscoso Galo, por la aprobación, Rubio Aurelio, por la aprobación; por consiguiente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con cinco votos a favor, y **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "Todo voto en blanco se acumulara a la mayoría". **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 018 de sesión ordinaria de veinte y siete de junio de dos mil dieciséis. Quinto.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 0044-GPRA-2016 DE FECHA 30 DE**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

JUNIO DE 2016, ENVIADO POR LA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA. Por secretaria se da lectura al Oficio N° 0044-GPRA-2016 de fecha 30 de junio de 2016, enviado por la Presidenta del GAD Parroquial de Amaluza, quien comunica que siendo competencia exclusiva incentivar el desarrollo de las actividades productivas, comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente, están en proceso de firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional; proyecto piloto para el tratamiento de residuos orgánicos mediante la instalación de vie digestores de flujo continuo en determinadas granjas porcinas ubicadas en la Parroquia Amaluza, por lo que solicita de la manera más comedida autorice el uso temporal de esta competencia para la depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento Ambiental, por lo que Adjunta el perfil del Proyecto. Luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Pasar a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, Técnico Coordinador de la UGA, Procurador Sindico del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, para que se realice una inspección y se emita un informe técnico y jurídico. Sexto.- **CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA ING. MARCELA FLORES, CONTRATISTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, RESPECTO AL JUICIO DE ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN N° 17510-2015-00398, QUE SIGUE LA ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA MAZAR IMPREGILO- HERDOIZA CRESPO EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.** Por secretaria se da lectura al Oficio S/N de fecha 28 de junio de 2016, enviado por la Ing. Com. Marcela Flores, Contratista del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien informa de lo actuado sobre el Juicio que se lleva a cabo por parte de la Empresa Constructora Mazar- Impregilo- Herdoiza Crespo en contra del GAD Sevilla de Oro, a causa de la determinación Tributaria realizada por impagos del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales. Que con fecha 30 de marzo de 2015, se procede con la notificación a la Asociación Constructora Mazar- Impregilo - Herdoiza Crespo concediéndole 10 días para que se dé cumplimiento a la obligación tributaria de cancelar el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales de los periodos fiscales 2005,2006,2007,2008 y 2009. En respuesta a esta notificación el sujeto pasivo se refiere a que el impuesto ha sido cancelado en su totalidad en el año 2009. Con fecha 9 de junio de 2015, se procede a la emisión y envió de la Resolución N° 001 notificado a la Empresa Constructora Mazar- Impregilo - Herdoiza Crespo que la base imponible que se toma para cancelar el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales no están de acuerdo con los balances obtenidos en los organismos superiores concediéndoles 20 días para que se presente la declaración y pago correspondiente. Con fecha 10 de junio de 2015, la Empresa Constructora Mazar- Impregilo - Herdoiza Crespo pide que se le otorgue 30 días de plazo probatorio para demostrar que no es sujeto pasivo de esta obligación tributaria. Con fecha 16 de junio de 2015, se notifica a la Empresa que la petición realizada por ellos es concedida en apego al art. 129 del Código Tributario. En contestación a esta petición el sujeto pasivo sigue en negativa del pago del impuesto sobre los activos totales, por lo que se procede a la emisión de los títulos de crédito por los años 2005 al 2009. En respuesta a la notificación de los títulos de crédito emitidos, la Constructora Mazar- Impregilo - Herdoiza Crespo en el mes de octubre de 2015 procede



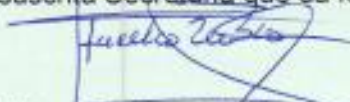
GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


a demandar a la Municipalidad de Sevilla de Oro. A partir de esta demanda se ha procedido a contestar los oficios requeridos en su momento. Para el 21 de junio de 2016, el Tribunal Distrital de lo Fiscal determino la presencia de un perito por cada una de las partes, por lo que se procedió con la búsqueda del perito autorizado recayendo sobre el Contador Mario Torres Jaramillo con el cual se está coordinando el trabajo pedido por el Señor Juez, el mismo que se tiene que presentar en 30 días. Adjunta copias de lo actuado y **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "Al Concejo Municipal le corresponde: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa". El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Dar por conocido, el Informe presentado por la Ing. Com. Marcela Flores, Contratista del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, respecto al Juicio de Impugnación N° 17510-2015-00398, que sigue la Asociación Constructora Mazar Impregilo – Herdoiza Crespo en contra del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. Séptimo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, DE CONFORMIDAD AL ART. 17 LITERAL B.1 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PUBLICO DE UNA TERNA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EN COORDINACIÓN CON EL ART. 57 LITERAL P Y ART 357 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).** El Señor Alcalde procede a presentar y poner en conocimiento de los Señores Miembros del Concejo la Terna para la Designación de Secretario/a General del Concejo Cantonal de Sevilla de Oro, los mismos que luego de realizar el análisis correspondiente, tanto de los documentos como del ordenamiento jurídico. Toma la Palabra el Concejal Méndez Klever quien mociona que se suspenda este punto del orden del día sobre la designación de Secretario/a del Concejo Cantonal de Sevilla de Oro, hasta realizar unas próximas consultas jurídicas, moción que es acogida por el Concejal Mora Segundo, sometida a votación es aprobada por unanimidad, consecuentemente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Suspender este punto del orden del día sobre la designación de Secretario/a del Concejo Cantonal de Sevilla de Oro, hasta realizar unas próximas consultas jurídicas. Octavo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, ENVIADO POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA PALMAS ALTO.** Por secretaria se da lectura al Oficio S/N de fecha 27 de junio de 2016, enviado por el Presidente y Vicepresidente del Barrio San Francisco de la Parroquia Palmas Alto, quienes solicitan se les apoye con las respectivas gestiones para implementar el servicio de alumbrado público en el Barrio, ya que es una prioridad para poder seguir realizando todos los proyectos que han sido planteados al iniciar la vida jurídica del mismo. Luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Oficial a la Empresa Eléctrica Sucursal Paute, para que se firme un convenio con el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, para la implementación del alumbrado público de la cancha de uso múltiple, del Barrio san Francisco de Palmas Alto. Siendo las diecinueve horas con veinte



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

minutos, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Victor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Ab. Ana Peñafiel Parra
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO (E).





ACTA N° 0020 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 11 DE JULIO DE 2016.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los once días del mes de Junio de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con veinte y cinco minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE JULIO DE 2016; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 238-UECTD-GMSO-2016 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO; 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO/A GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, DE CONFORMIDAD AL ART. 17 LITERAL B.1 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO DE UNA TERNA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57 LITERAL P Y ART. 357 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). SE ADJUNTA INFORME JURÍDICO, MEDIANTE OFICIO N° 003-GAD-SEVILLA DE ORO-PS-2016, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Magali, Méndez Klever, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE 04 DE JULIO DE 2016.** Se da lectura del acta N° 019 de sesión ordinaria de cuatro de julio de dos mil dieciséis, que puesta en consideración es aprobada por unanimidad. Quinto.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 238-UECTD-GMSO-2016 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.** Por secretaria se da lectura al Oficio N° 238-UECTD-GMSO-2016 de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien presenta el proyecto para las "Colonias Vacacionales Sevilla de Oro 2016", para conocimiento y resolución del Concejo Cantonal. Toma la Palabra el Concejel Méndez Klever, quien mociona, "por la gran austeridad económica que está pasando el país y el Municipio en particular, por este año, no se realizaran las Colonias Vacacionales. En caso de mejorar la situación económica en los próximos años estos proyectos serán



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

presentados en los primeros días del mes de junio de cada año, moción que es acogida por el Concejal Mora Segundo, sometida a votación es aprobada por unanimidad, consecuentemente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Por la gran austeridad económica que está pasando el país y el Municipio en particular, por este año, no se realizarán las Colonias Vacacionales. En caso de mejorar la situación económica en los próximos años estos proyectos deben ser presentados en los primeros días del mes de junio de cada año. Sexto.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO/A GENERAL DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, DE CONFORMIDAD AL ART. 17 LITERAL B.1 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO DE UNA TERNA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57 LITERAL P Y ART. 357 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). SE ADJUNTA INFORME JURÍDICO, MEDIANTE OFICIO N° 003-GAD-SEVILLA DE ORO-PS-2016, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.** El señor Alcalde, presenta la terna para la designación del Secretario/a General del Concejo Cantonal del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; de conformidad con el Art. 57 literal p) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 17 literal b.1) de la Ley Orgánica de Servicio Público, pone en consideración de los señores Concejales el curriculum vitae de cada una de ello/as, disponiendo que luego de la revisión correspondiente se designe a quien va a ser titular de dicho cargo; por secretaria se da a conocer dicha terna a cada uno de los señores Concejales, luego de la revisión y análisis correspondiente y en uso de la palabra el señor Concejal Amaya Patricio, mociona que de las carpetas presentadas por el señor Alcalde, la que reúne todos los méritos y el perfil adecuado para que sea designada como Secretaria General del Concejo Municipal, es de la Abogada Beatriz Magdalena Campoverde Cevallos, acogiendo la moción el señor Concejal Mora Segundo y sin existir otra moción, el señor Alcalde dispone la votación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados: Amaya Patricio, por la moción; Chacón Magali, por la moción; Méndez Kléver, en contra de la moción; Mora Segundo, por la moción; Moscoso Galo, por la moción; Rubio Aurelio, por la moción; consecuentemente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con cinco votos a favor y uno en contra de la moción. **RESUELVE:** Designar a la Abogada Beatriz Magdalena Campoverde Cevallos, en calidad de Secretaria General del Concejo Cantonal del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, de conformidad con el Art. 57 Literal p y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el art. 17 literal b. 1 de la Ley Orgánica de Servicio Público, por cuanto existe litis pendencia, por Juicio Contencioso Administrativo, propuesto por la Abogada Sonia Marlene Cárdenas Tapia ex Secretaria General del Concejo Cantonal del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. Siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Victor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Ab. Ana Peñafiel Parra
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO (E).





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0021 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 18 DE JULIO DE 2016.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los diez y ocho días del mes de Julio de dos mil dieciséis, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 20 DE SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2016; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PALMAS MEDICO JEFFERSON NIEVES CONDOY; 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 SOBRE LA PETICIÓN DEL COMITÉ PRO-MEJORAS LA UNIÓN. 7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD SEVILLA DE ORO EN EL OFICIO N° 274-R-UNESO.** En vista de que el señor alcalde titular se encuentra en la ciudad de Cuenca realizando tramites inherentes a la Municipalidad delega mediante oficio N° 414 al señor Galo Moscoso Vicealcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro para que presida en la sesión quien dispone a la secretaria proceda a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Magali, Méndez Kléver, Mora Segundo, y presidiendo la sesión el señor Moscoso Galo en calidad de Alcalde (e); existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - El señor Alcalde (e), declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 20 DE SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2016.** Se da lectura del acta N° 020 de sesión ordinaria de once de julio de dos mil dieciséis, que puesta en consideración es aprobada por unanimidad. Cinco.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PALMAS MEDICO JEFFERSON NIEVES CONDOY.** Por secretaria se da lectura al oficio s/n de fecha 13 de julio de 2016, enviado por el director del establecimiento de Salud Palmas quien solicita el apoyo para realizar un paseo de prevención del síndrome de depresión en los adultos mayores para la cual requiere el apoyo con un bus que servirá de transporte para los participantes de ida y regreso a la ciudad de Huaquillas Provincia del Oro, el día sábado 13 de agosto del 2016. Luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Dar por conocido y comunicar este particular al señor Alcalde. Sexto.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 SOBRE LA PETICIÓN DEL COMITÉ PRO-MEJORAS LA UNIÓN.** Por secretaria se da lectura al oficio S/N de fecha 15 de julio de 2016, enviado por COMITÉ PRO-MEJORAS del sector la Unión quienes solicitan: **1.-**La construcción de la baterías sanitarias y escenario. **2.-**Mantenimiento de las vías existentes en la comunidad y la apertura de dos vías: vía la Unión Gualaceo, y Tablón-Piura que servirá para la Agricultura y Ganadería. **3.-**Mejorar el alumbrado público en varios



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

sectores de la comunidad. 4.-Exigir al Gobierno Provincial el cumplimiento del convenio firmado con el GAD de Sevilla de Oro para el mejoramiento del estadio la Unión; si existen requerimientos que no son de de competencia Municipal rogamos realizar las gestiones ante los organismos competentes para que podamos estar mejor servidos. Luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** 1.- Que se inicien las acciones legales con en el fin de legalizar los terrenos para la construcción de las baterías sanitarias, para lo cual se nombra la comisión conformada por los miembros del comité Pro-Mejoras del sector la unión, Lic. Kléver Méndez, señor Segundo Mora Concejales del Cantón y el Sr Procurador Sindico de la Municipalidad para que realicen las gestiones pertinentes 2.- Se informa a la comunidad que para apertura de vías no hay presupuesto para el presente año, pero sin embargo el mantenimiento se realiza a la capacidad de la maquinaria del Municipio. 3.-Se oficie a la Empresa Eléctrica de parte del Sr Alcalde con el objeto de que interponga sus buenos oficios. Séptimo.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD SEVILLA DE ORO EN EL OFICIO N° 274-R-UNESO.** Por secretaria se da lectura al oficio 274-R-UNESO de fecha 14 de julio de 2016, enviado por la rectora encargada de la Unidad Educativa Sevilla de Oro; quien solicita la donación de una medalla para él o la estudiante mejor egresado (a) de los neo bachilleres, medalla que será entregada por su persona en el acto de investidura a realizarse el día miércoles 27 de julio de 2016 a partir de las 10h00. Luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad **RESUELVE:** Dar por conocido y que se cumpla según la ordenanza establecida. Siendo las quince horas con treinta y siete minutos, el señor Alcalde (e) declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Galo Moscoso Guzmán
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (E)

Ab. Beatriz Campoverde C
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0022 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 25 DE JULIO DE 2016.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los veinte y cinco días del mes de Julio de dos mil dieciséis, siendo las 14H10, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2016; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS S/N DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR LA TRABAJADORA SOCIAL DE LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS; 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016 ENVIADO POR EL SEÑOR SEGUNDO MORA CONCEJAL DEL CANTÓN, QUIEN SOLICITA VACACIONES.** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Magali, Méndez Klever, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2016.** Se da lectura del acta N° 021 de sesión ordinaria de diez y ocho de julio de dos mil dieciséis, que puesta en consideración es aprobada por unanimidad. Cinco.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS S/N DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR LA TRABAJADORA SOCIAL DE LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS.** Por secretaria se da lectura a los oficios s/n de fecha 21 de julio de 2016, enviado por la trabajadora social del los Centros Gerontológicos quien pone en conocimiento del Sr. Alcalde los informes relacionados sobre la situación socio- económica de las señoras adultas mayores Melania Carreño de la comunidad de Cruzpamba y María López Picón de la comunidad de la Unión. Toma la Palabra el Concejala Mora Segundo, quien mociona "pasar al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sevilla De Oro para que analice y vea la factibilidad de poder atender estos pedidos moción que es acogida por el Concejala Moscoso Galo, sometida a votación es aprobada por unanimidad, consecuentemente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Pasar al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sevilla De Oro para que analice y vea la factibilidad de poder atender estos pedidos. Sexto.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016 ENVIADO POR EL SEÑOR SEGUNDO MORA CONCEJAL DEL CANTÓN, QUIEN SOLICITA VACACIONES.** Por secretaria se da lectura al oficio S/N de fecha 18 de julio de 2016, enviado por el señor Segundo Mora Concejala del Cantón quien solicita vacaciones. Una vez conocido; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** 1.- que se proceda de conformidad dispuesto en la **COOTAD** artículo 57 letra s) en concordancia con el artículo 354 del mismo cuerpo legal. Siendo las Catorce horas con cincuenta y siete minutos, el señor



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Beatriz Campoverde C
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 1 DE AGOSTO DE 2016.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a primero de Agosto de dos mil dieciséis, siendo las 14H28, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;** En consideración el orden del día, toma la palabra el señor Alcalde quien mociona que se incorpore como Octavo punto del orden del día uno que diga: **"conocimiento sobre la declaratoria de utilidad pública del predio de los señores Carlos Geovanny Tapia y Tania Vera, que servirá para la ampliación de la Plaza Cívica"**, petición que es acogida por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su párrafo segundo y en virtud de contarse con el informe correspondiente. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 22 DE SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2016; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL PÁRROCO DE LA PARROQUIA PALMAS Y AMALUZA; 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/ N DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016 ENVIADO POR EL PRESIDENTE DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PALMAS ALTO; 7.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 261-UATH-GMSO-2016 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 ENVIADO POR LA JEFA DE LA UATH (E) 8.- CONOCIMIENTO SOBRE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO DE LOS SEÑORES CARLOS GEOVANNY TAPIA Y TANYA VERA QUE SERVIRÁ PARA LA APLICACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Ramón Carmita, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ACTA N° 22 DE SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2016.** Se da lectura del acta N° 022 de sesión ordinaria de 25 de julio de 2016, sometida a votación se obtiene la mayoría de votos, se abstienen de votar los señores concejales Chimbo Juan y Ramón Carmita, por no haber estado presente en la sesión de 25 de Julio. Cinco.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL PÁRROCO DE LA PARROQUIA PALMAS Y AMALUZA.** Por secretaria se da lectura al oficio s/n de fecha 25 de julio de 2016, suscrito por el Párroco de la parroquia palmas. Toma la Palabra el Concejale Chimbo Juan, quien mociona "se notifique al párroco, cuando va a ser recibido en la sesión del consejo moción que es acogida por el Concejale Moscoso Galo, sometida a votación es aprobada por unanimidad, consecuentemente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Se da por conocido y se recomienda que se notifique al Párroco, cuándo va a ser recibido en la sesión del consejo. Seis. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/ N DE**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

FECHA 25 DE JULIO DE 2016 ENVIADO POR EL PRESIDENTE DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PALMAS ALTO Por secretaría se da lectura al oficio S/N de fecha 25 de julio de 2016, enviado por el Presidente del barrio San Francisco de Palmas alto, quien solicita apoyo con transporte (Volquetes o Camión) para trasladar 2.000 bloques desde la ciudad de Cuenca hasta el barrio, los mismos que servirán para hacer obras en adelanto del mismo, para el día miércoles 17 de agosto de 2016. Una vez conocido; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Dar por conocido. Siete.

CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 261-UATH-GMSO-2016 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 ENVIADO POR LA JEFA DE LA UATH (E). Se da lectura el oficio N° 252-UATH-GMSO-2016 de fecha 22 de julio de 2016. Se remitió a usted la reforma formulada por usted, disposición que consta en oficios N° 04717-A de fecha 19 de julio de 2016 y al oficio N° 0438-A de fecha 21 de julio de 2016 dicha reforma se realiza al perfil profesional para la Unidad de Gestión Ambiental en lo atinente a la Coordinación y al Técnico de dicha Unidad, y mediante sumilla inserta su autoridad aprueba la reforma al Manual del Perfil de Puestos; la misma recibí en esta unidad con fecha 26 de julio de 2016. Para dar trámite respectivo solicito que se ponga en conocimiento del Consejo Cantonal de Sevilla de Oro, y posteriormente se proceda a la elaboración de la resolución administrativa. Toma la palabra el señor Concejal Galo Moscoso quien manifiesta " nosotros entramos el 15 de mayo 2014 y en una de las primera reuniones, vinieron trabajadores, empleados de la Municipalidad donde nos solicitan a nosotros hacer una revisión al Orgánico Funcional por ciertas cuestiones que no estaba bien el Orgánico Funcional elaborado en el 2012, al que está haciendo o pretendiendo hacer una reforma, en la Unidad de Gestión Ambiental dicho pues el Concejo si revisamos las actas por unanimidad decidió dejar un fondo de la partida de este mismo año o 2015, donde inicialmente dejamos 5000 para que se contrate una consultoría de hecho en esta consultaría existe ya ciertas modificaciones, mi pregunta Señor Alcalde es ¿cómo pretende reformar un orgánico funcional del 2012 si existe un trabajo que se pagó, por concepto de consultoría año 2015?. Lo lógico es que si existe este trabajo se debe socializar en forma inmediata con los empleados y trabajadores del Municipio por tanto; considero que no es procedente realizar la reforma presentada para conocimiento de este concejo si bien se trata de un asunto administrativo, en mi calidad de Concejal, con la facultad de Legislar y Fiscalizar, y como se trata de un Orgánico Funcional que rige el ordenamiento interno Administrativo de este Municipio reitero de que se socialice el mismo. Además en gestión ambiental existe una amplitud de actividades de lo que estaba señalado en el Orgánico Funcional anterior y aún más ese Orgánico Funcional debe enviarse al Ministerio de Relaciones Laborales para que emita observaciones en caso de haberlo. Toma la palabra el señor Concejal Juan Chimbo a mi criterio señor Alcalde de acuerdo con lo que usted manifiesta existe un trabajo realizado, el mismo que se ha hecho una serie de observaciones y el mismo debe ser remitido al Ministerio de Relaciones Laborales para que ellos emitan observaciones, de acuerdo a lo determinado en la LOSEP, y luego usted Señor Alcalde emitirá la resolución para conocimiento de este concejo. Si me preocupa, me llama la atención; porqué se quiere modificar en este momento el puesto si ya se lo ha venido un año trabajando como se va a justificar lo



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

anterior. El artículo 60 literal i) dice resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico- funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Considero que debe ser socializado con los trabajadores, funcionarios, concejo y analizar cómo está quedando, como fue el proceso cosa que le venimos pidiendo al administrador de este convenio, se socialice para que los funcionarios que van a ser reubicados, cambiados de nominación tengan conocimiento, se genere ese espacio donde pueda emitir su criterio cosa que no se ha dado y hemos exigido Sr Alcalde se socialice. Que por situaciones de alguna manera de convivencia dentro de la institución al menos el Concejo si ha de conocer el borrador de cómo va a quedar cosa que no se ha dado, ni siquiera se conoce como fue el proceso de la entrega recepción no conocemos ningún paso que debería darse. Sugiero Dr. que a través de usted, se analice la situación legal y además se socialice con el concejo y luego con los funcionarios y empleados para que ellos expongan y sean también escuchados. Toma la palabra el señor concejal Patricio Amaya, quien manifiesta que la Unidad de Gestión Ambiental no es que es para la Producción. Es la unidad de Gestión Ambiental es para ver desechos sólidos, permisos de minas, esa es la actividad y que hasta la actualidad no se ve plasmado un tipo de trabajo, nos falta el técnico, estamos con un médico veterinario, no comparto ese tipo de cambios. Hemos solicitado que esto se socialice a ver cómo está el Orgánico Funcional anterior, el manual del puesto anterior y como está quedando ahora para de ahí ir sacando conclusiones. No comparto este tipo de cambios que se pretenden hacer prácticamente, para que las personas se adapten a los puestos no los puestos a las personas. Toma la palabra el señor Concejal Méndez Kléver, quien manifiesta Hay algunas situaciones que tenemos que analizar profundamente a veces solo analizamos con el corazón y no vemos las consecuencias a posterior. Digo esto sr Alcalde, porque nosotros conocemos la calidad humana del Dr. Padilla, el movimiento, donde él tiene sus expectativas. Las personas tienen los conocimientos necesarios y lo han demostrado, en una institución, un lugar, en una Provincia. Y los profesionales capaces y solventes pueden estar un tiempo brindar, todas sus capacidades pero lamentablemente estamos en un país capitalista, entonces donde que el don dinero es el que manda, que pasa si el Dr. Padilla obtiene un mejor contrato de trabajo el renuncia, nos quedamos limitados y vamos a tener consecuencias, porque razón estamos solicitando un médico veterinario sabiendo el objetivo específico que es la UGA que es para cuidar el tratamiento del Ambiente entonces ese tipo de situaciones ya no podemos considerar. El orgánico funcional no se puede cambiar, existe una resolución de septiembre del 2014 que dice se da lectura al oficio S/N de fecha 29 de agosto del 2014 enviado por el dibujante técnico de la municipalidad quien solicita la calificación respectiva y correcta del puesto de trabajo Dibujante Técnico manifestando además un desacuerdo con el manual de descripción, clasificación y valoración de puestos que dispone la municipalidad que el mismo sea corregido y sea un documento solido para el beneficio de la institución, se resuelve en base a un procedimiento o una consultora



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

se considerara la categorización del puesto del funcionario antes mencionado contemplando en el presupuesto para el año 2015. Que es lo que se hizo esto es un anexo mas a la petición de los señores trabajadores, ellos pedían un pequeño incremento que sea algo no significativo algo simbólico de unos diez dólares pero que le incremente, eso fue la petición de los señores trabajadores comprometiéndose que vamos a revisar el presupuesto prorrogado, estamos en una situación difícil nos comprometimos por esa razón contratamos **CATHEDRA** por esa cuestión de los sueldos y por ese problema que se originó con el Sr. dibujante siendo tan fácil hubiéramos manipulado y dábamos solución a una problemática de un trabajador no ahora sino desde sus inicios entonces cathedra vino y no hemos tenido una sesión de consejo donde se analice este tema. Que es lo que respondemos nosotros ante las autoridades de control si desde el 2014 resuelve una cosa y en la actualidad en vista de que no se ha dado funcionalidad no se ha ejecutado ahora en el 2016 mejor cogemos y modificamos eso me parece que no está bien hemos hablado con los compañeros conjuntamente con el sr alcalde para que se nombre una comisión especial por el descontento de ese trabajo y que pasa con esa comisión especial primerito se suben los sueldos primero el administrador y por consiguiente los compañeros funcionarios también se suben el sueldo, pero nosotros si socializamos aquí están las firmas todo el mundo está contento. Los señores trabajadores no han sido tomados en cuenta, los funcionarios si; hay una diferencia entre funcionario y un trabajador, el funcionario sabe a lo que viene a ganar, mientras que el trabajador tiene que esperar los implementos de la reforma laboral entonces todo eso no me parece que es conveniente este tipo de situaciones de la misma manera. El problema es que estamos analizando y estamos dando nuestros puntos de vista, nuestros criterios, por eso no debemos de desviar el objetivo principal de la UGA porque también nos manda la señora de talento humano esta situación y prácticamente lo que necesitamos en la agricultura, silvicultura pesca y por ultimo veterinaria no siendo tan primordial el concejal Amaya ya dijo cuáles son los objetivos y el perfil que debe de tener una persona que está al frente de la UGA, todas estas situaciones son para un análisis profundo los pro y los contras de esta situación. Luego de las diferentes intervenciones por parte de los señores concejales, el I. Concejo **RESUELVE:** Dar por conocido y se socialice primero con el Concejo y luego con los Funcionarios y Empleados. Ocho. **CONOCIMIENTO SOBRE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO DE LOS SEÑORES CARLOS GEOVANNY TAPIA Y TANYA VERA QUE SERVIRÁ PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA.** Por secretaria se da lectura al oficio N 015-GAD Sevilla de Oro-PS-2016. El señor Alcalde solicita al Dr. Carlos Calero Procurador Sindico, que explique a los señores concejales sobre este, el mismo que manifiesta que ya se encuentra perfeccionado el traspaso de dominio en favor del gobierno municipal de Sevilla de Oro, y solicita que a través de Secretaria se de lectura al oficio 015-GAD Sevilla de Oro-PS-2016. Luego de leído este informe los señores Concejales dan por conocido el presente punto, recomendando que las expropiaciones se hagan cuando exista los recursos disponibles para la implementación de Infraestructuras de trabajos. Una vez conocido; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE** Dar por conocido. Siendo



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

las diez y seis horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Beatriz Campoverde C
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2016.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los tres días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, siendo las 14H30, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO**; 2.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**; 3.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; 4.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES Y/O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE PARTICULARES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO.** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Ramon Carmita, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Cuarto.- Lectura, discusión y aprobación en primer debate de la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES Y/O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE PARTICULARES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO.** El Sr. Alcalde dispone que por secretaria se de lectura al Proyecto de Ordenanza presentado, procediéndose a la lectura correspondiente, una vez finalizada la misma y haberse realizado Observaciones, el Concejales Méndez Kléver, mociona "que se apruebe en primer debate y se pase a la comisión de legislación y fiscalización", moción que es apoyada por el concejal Moscoso Galo; sometida a votación es aprobada por unanimidad. **RESUELVE:** Que se apruebe en primer debate y se pase a la comisión de Legislación y Fiscalización. Siendo las diez y seis horas, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Beatriz Campoverde C
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**